EL SUSCRITO SECRETARIO DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA ALCALDÍA DE PUERTO TEJADA-CAUCA

CERTIFICA

Que mediante correo electrónico suscrito por la Secretaria de Hacienda solicitó certificación de insuficiencia de personal de planta adicional para la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL ESTATUTO TRIBUTARIO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA – CAUCA" con la siguiente justificación "(...)En la Secretaria de Hacienda se hace necesario contratar una persona jurídica como apoyo para la prestación de servicios de acompañamiento, para la actualización del Estatuto Tributario en el Municipio de Puerto Tejada – Cauca, ya que existe una excesiva volatilidad normativa en materia tributaria, lo cual hace necesario realizar ajustes a las normas tributarias locales acompasándola a las condiciones socioeconómicas del territorio para lograr la mayor eficacia en la función administrativa.
(...)" y una vez revisados los cargos contenidos en la planta de personal de la entidad, adoptada por Decreto 62 de 2019, certifico que no existe personal en la planta para atender la necesidad presentada.

Para constancia se firma en Puerto Tejada-Cauca, el

LUIS FERNANDO AMÚ
Secretario de Talento Humano y Servicios Administrativos